



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15ª reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 29 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN*

Relatora: Elvana Ramaj (Albania)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su 15ª reunión conjuntamente con la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

2. Debido a las circunstancias que rodearon la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión se celebró en dos partes: la primera parte, celebrada en línea, con una participación presencial limitada en Kunming (China), los días 12 y 13 de octubre de 2021, y la segunda parte, celebrada en forma presencial en Montreal (Canadá), del 7 al 19 de diciembre de 2022. El presente informe contiene las deliberaciones de la segunda parte de la reunión¹.

3. La segunda parte de la reunión estuvo precedida de una bienvenida ceremonial del Jefe Tradicional de la Nación Onondaga, Tadodaho Sid Hill, seguida de declaraciones del Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, Huang Runqiu, el Primer Ministro de Quebec, François Legault, la Alcaldesa de Montreal, Valérie Plante, y el Alcalde de Kunming, Liu Jiachen, así como de una presentación cultural, el 6 de diciembre de 2022.

* El presente documento se basa en el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1, publicado el 19 de diciembre de 2022, pero que no se consideró debido a que se suspendió la reunión, actualizado para incluir las deliberaciones que se mantuvieron ese día, y los documentos CBD/COP/15/L.1/Add.1 y CBD/COP/15/L.1/Add.2, que fueron aprobados por el Grupo de Trabajo I en su cuarta reunión, el 19 de diciembre, y por el Grupo de Trabajo II en su 10ª reunión, el 16 de diciembre, respectivamente.

¹ El informe de la primera parte de la 15ª reunión se publicó como documento CBD/COP/15/4.

B. Asistentes

4. Se invitó a todos los Estados a participar en la segunda parte de la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Convenio:

Albania	Egipto	Lesotho
Alemania	El Salvador	Letonia
Angola	Emiratos Árabes Unidos	Líbano
Antigua y Barbuda	Eritrea	Liberia
Arabia Saudita	Eslovaquia	Libia
Argelia	Eslovenia	Liechtenstein
Argentina	España	Lituania
Armenia	Estado de Palestina	Luxemburgo
Australia	Estonia	Macedonia del Norte
Austria	Eswatini	Madagascar
Azerbaiyán	Etiopía	Malasia
Bahamas	Federación de Rusia	Malawi
Bahrein	Fiji	Maldivas
Bangladesh	Filipinas	Malí
Barbados	Finlandia	Malta
Belarús	Francia	Marruecos
Bélgica	Gabón	Mauricio
Belice	Gambia	Mauritania
Benin	Georgia	México
Bhután	Ghana	Micronesia (Estados Federados de)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Granada	Mónaco
Bosnia y Herzegovina	Grecia	Mongolia
Botswana	Guatemala	Mozambique
Brasil	Guinea	Namibia
Bulgaria	Guinea Ecuatorial	Nauru
Burkina Faso	Guinea-Bissau	Nepal
Burundi	Guyana	Nicaragua
Cabo Verde	Haití	Níger
Camboya	Honduras	Nigeria
Camerún	Hungría	Niue
Canadá	India	Noruega
Chad	Indonesia	Nueva Zelandia
Chequia	Irán (República Islámica del)	Omán
Chile	Irlanda	Países Bajos
China	Islandia	Pakistán
Chipre	Islas Cook	Palau
Colombia	Islas Marshall	Panamá
Comoras	Islas Salomón	Papua Nueva Guinea
Congo	Israel	Paraguay
Costa Rica	Italia	Perú
Côte d'Ivoire	Jamaica	Polonia
Croacia	Japón	Portugal
Cuba	Jordania	Qatar
Dinamarca	Kazajstán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Djibouti	Kenya	República Árabe Siria
Dominica	Kirguistán	República Centroafricana
Ecuador	Kiribati	
	Kuwait	

República de Corea	Serbia	Túnez
República de Moldova	Seychelles	Türkiye
República Democrática del Congo	Sierra Leona	Turkmenistán
República Democrática Popular Lao	Singapur	Tuvalu
República Dominicana	Somalia	Ucrania
República Popular Democrática de Corea	Sri Lanka	Uganda
República Unida de Tanzania	Sudáfrica	Unión Europea
Rumania	Sudán	Uruguay
Rwanda	Sudán del Sur	Uzbekistán
Saint Kitts y Nevis	Suecia	Vanuatu
Samoa	Suiza	Venezuela (República Bolivariana de)
San Vicente y las Granadinas	Suriname	Viet Nam
Santa Lucía	Tailandia	Yemen
Santo Tomé y Príncipe	Tayikistán	Zambia
Senegal	Timor-Leste	Zimbabwe
	Togo	
	Tonga	
	Trinidad y Tabago	

5. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son Partes en el Convenio: Estados Unidos de América y Santa Sede².

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Tema 1. Apertura de la reunión

6. La primera sesión plenaria se celebró conjuntamente con aquellas de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, el 7 de diciembre de 2022. El Presidente de los tres órganos, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, declaró inaugurada la segunda parte de las reuniones a las 10.25 horas.

7. Pronunciaron declaraciones de apertura el Presidente, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá, Steven Guilbeault, y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. En su declaración, el Presidente dijo que la parte en curso de la reunión, para la cual la primera parte había establecido una base sólida, constituía una oportunidad de llegar a un pacto de paz con la naturaleza mediante la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En ese contexto, el Presidente aguardaba con interés una demostración de cooperación internacional, voluntad política, la máxima buena voluntad, flexibilidad, avenencia sobre cuestiones clave y compromisos positivos para seguir aumentando la financiación destinada a promover el proceso de consultas. El objetivo principal debería ser resolver las dificultades y forjar el mayor consenso posible para lograr un documento marco que representara un hito y escribiera un nuevo capítulo en la gobernanza mundial de la diversidad biológica.

9. En sus observaciones, la Directora Ejecutiva del PNUMA dijo que la Conferencia debía asegurar el futuro del sistema de mantenimiento de la vida en el planeta mediante la presentación de un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que no solo hiciera frente al cambio en el uso de la tierra y los océanos, la sobreexplotación de especies, el cambio climático y las especies invasoras sino que también abordara los factores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y reconociera y protegiera los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El marco también debería complementarse con el Acuerdo de París y otros instrumentos importantes, contar con recursos suficientes

² Véase en el anexo la lista de organizaciones representadas en la reunión.

y aplicarse con gran transparencia y rendición de cuentas sobre los progresos. Era fundamental acelerar el ritmo de las negociaciones, asumiendo todos los interesados su responsabilidad singular de acordar un plan para hacer de la paz con la naturaleza la esencia insustituible de la vida.

10. El Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá destacó que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía detener e invertir los factores que ocasionaban el rápido colapso de los ecosistemas y encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación. Era esencial que el marco incluyera el compromiso de conservar como mínimo del 30 % de las tierras y los océanos del mundo para 2030. Los objetivos ambiciosos debían ir acompañados de medidas reales. Los gobiernos desempeñaban un papel central, pero debían trabajar en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado, fundaciones, el mundo académico, los ciudadanos y los pueblos indígenas y de las Primeras Naciones. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía unir a todas las personas en los esfuerzos por detener la pérdida de diversidad biológica y encauzar al mundo para vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

11. La Secretaria Ejecutiva agradeció al Gobierno de China su firme apoyo al proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También dio las gracias a los numerosos países donantes e interesados presentes, cuya generosidad había hecho posible la participación de países en desarrollo y de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Instó a los participantes a unir sus voces individuales en un coro y a elaborar un texto que reflejara consenso, compromiso y ambición.

12. La Conferencia de las Partes también escuchó declaraciones generales de representantes de las regiones, grupos de países, países individuales, entidades de las Naciones Unidas y grupos principales y otros interesados.

13. Formularon declaraciones los representantes de Costa Rica (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), Palau (en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico) y el Senegal (en nombre de los Estados de África).

14. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo); Etiopía (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines); Filipinas (en nombre de los Estados miembros de la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas y la Global Ocean Alliance); México (también en nombre de Australia, el Canadá, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos, el Gabón, el Japón, Malawi, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Palau, el Reino Unido, la República de Corea, Suiza, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, Vanuatu y Zambia); Nueva Zelandia (también en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Islandia, el Japón, México, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea y Suiza); y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

15. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (esta última, en nombre del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica).

16. Formularon declaraciones los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, el Grupo de Mujeres del CDB y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad.

17. El representante de la Federación de Rusia formuló una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

18. En su segunda sesión plenaria, el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes escuchó declaraciones adicionales de los representantes de la FAO y de los grupos principales y otros interesados.

19. Formuló una declaración un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

20. Asimismo formularon declaraciones los representantes de BirdLife International (también en nombre de Campaign for Nature, Conservation International, el Fondo Mundial para la Naturaleza, la Nature and Biodiversity Conservation Union, Panthera, la Royal Society for the Protection of Birds, The Nature Conservancy, la Wildlife Conservation Society y la Zoological Society of London), la Coalición Business for Nature, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria, la Finance for Biodiversity Foundation, el Instituto Grantham sobre Cambio Climático y Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

21. Las declaraciones que se presentaron a la Secretaría están disponibles en el sitio web de la Conferencia³.

Tema 2. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

22. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes tomó nota de que el Presidente, los Vicepresidentes y la Relatora, que habían ejercido esas funciones durante la primera parte de la 15ª reunión, seguirían desempeñándolas, con excepción de dos de los vicepresidentes, que habían sido sustituidos desde entonces⁴.

23. En la quinta sesión plenaria, el 19 de diciembre, los representantes regionales anunciaron los nombres de los representantes cuya candidatura se presentaba para cumplir funciones en la Mesa, con un mandato que comenzaría al clausurarse la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y finalizaría al clausurarse su 16ª reunión. Considerando que era su turno en la rotación para presentar una candidatura, los Estados de Europa Central y Oriental y los Estados de Asia y el Pacífico también anunciaron, a través de sus representantes, las candidaturas para presidir el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

24. El representante de Georgia miembro de la Mesa, al presentar las candidaturas para integrar la Mesa de entre los Estados de Europa Central y Oriental, explicó que las Partes de la región no habían podido llegar a un consenso acerca de las candidaturas y, por lo tanto, habían realizado una votación, de la que había surgido la selección de candidaturas presentadas.

25. El representante de la Federación de Rusia se opuso a algunas de las candidaturas presentadas y pidió que se realizara una votación secreta, sujeta a un quórum de dos tercios de las Partes en el Convenio, de acuerdo con el Reglamento.

26. Un representante de la Secretaría hizo un recuento de las Partes presentes y con credenciales válidas y determinó que no se alcanzaba el quórum de dos tercios de las Partes en el Convenio requerido para adoptar una decisión, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento y, por lo tanto, la elección no podía llevarse a cabo y no pudo finalizarse la elección de la Mesa.

27. En consecuencia, el Presidente anunció que, al finalizar la sesión, propondría lo siguiente:

a) Suspender la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a fin de permitir que las Partes consideraran el asunto pendiente en una continuación de las reuniones, que se convocaría en una fecha posterior;

³ Véase <https://www.cbd.int/meetings/COP-15>, en la pestaña “Statements” (Declaraciones).

⁴ Vinod Mathur (India) fue sustituido por Naresh Pal Gangwar, y Andrea Meza Murillo (Costa Rica) fue sustituida por Eugenia Arguedas Montezuma.

b) Pedir a los miembros de la Mesa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y a los miembros de las Mesas de los otros órganos que se mantuvieran en funciones hasta la conclusión de las reuniones en una continuación de estas.

28. El representante de Tayikistán pidió que la Secretaría revisara o aclarara la lista de países que integraban los Estados de Europa Oriental.

B. Adopción del programa

29. El programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, adoptado durante la primera parte de la reunión, fue el siguiente:

I. Cuestiones de organización

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Cuestiones pendientes.
5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes.

II. Informes

6. Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales.

III. Administración y presupuesto

7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios.

IV. Revisión de la aplicación

8. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

V. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, asuntos relacionados y mecanismos para mejorar la implementación

9. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
10. Mejora de la integración con respecto a las disposiciones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas.
11. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
12. Movilización de recursos y el mecanismo financiero.
13. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica, gestión de conocimientos y comunicación.
14. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión.
15. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales.
16. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores.
17. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos.
18. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

VI. Otras cuestiones técnicas

19. Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas.
20. Diversidad biológica marina y costera.
21. Especies exóticas invasoras.
22. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres.
23. Diversidad biológica y cambio climático.
24. Diversidad biológica y agricultura.
25. Diversidad biológica y salud.
26. Naturaleza y cultura.
27. Biología sintética.

VII. Asuntos finales

28. Otros asuntos.
29. Adopción del informe.
30. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

30. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la propuesta de organización de los trabajos para la segunda parte de su 15ª reunión (CBD/COP/15/1/Add.4/Rev.1) y convino en organizar su labor como se establecía en la nota. Los tres órganos establecieron dos grupos de trabajo que les prestarían asistencia y se eligió a Rosemary Paterson (Nueva Zelandia) como Presidenta del Grupo de Trabajo I y a Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda) como Presidenta del Grupo de Trabajo II.

Primera sesión de balance

31. El 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes mantuvo su segunda sesión plenaria, que sirvió en parte como sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha.

32. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), el Brasil (también en nombre de los Estados de África, Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Filipinas, Guatemala, Haití, la India, Indonesia, Malasia, el Paraguay, la República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de)), Colombia (también en nombre de Chile, Costa Rica, México y el Perú), Honduras, Nueva Zelandia (también en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Islandia, Israel, Mónaco, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea y Suiza) y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

Primera reunión de los jefes de delegación

33. El 14 de diciembre, se celebró una reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a fin de discutir los progresos realizados hasta esa fecha en relación con las cuestiones clave que se estaban considerando.

34. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), Australia, las Bahamas (en nombre de los pequeños Estados

insulares), Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, Egipto, Etiopía, la Federación de Rusia, Ghana, Irán (República Islámica del), el Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, México, Noruega, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka, el Sudán, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

Consultas ministeriales

35. El 15 de diciembre, la Conferencia de las Partes celebró la sesión plenaria de apertura de la serie de sesiones de alto nivel conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. El Presidente informó a los participantes de que había establecido un proceso de consultas ministeriales para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que había invitado a seis ministros a dirigir consultas sobre las cuestiones pendientes de resolución para las que la orientación política podría resultar útil. Por lo tanto, Jochen Flashbarth (Alemania) y Jeanne d'Arc Mujawamariya (Rwanda) dirigirían las consultas sobre movilización de recursos; Espen Barth Eide (Noruega) y Maisa Rojas (Chile) dirigirían las consultas relativas a información digital sobre secuencias de recursos genéticos; y Yasmine Fouad (Egipto) y Steven Guilbeault (Canadá) dirigirían las consultas sobre los elementos clave no resueltos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Segunda sesión de balance

36. El 17 de diciembre, la Conferencia de las Partes celebró su tercera sesión plenaria, que sirvió como una segunda sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha.

37. La Conferencia de las Partes también escuchó informes de los ministros que dirigieron las consultas ministeriales en el marco del proceso establecido por el Presidente durante la serie de sesiones de alto nivel.

38. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Chile (también en nombre de Colombia, Costa Rica, México y el Perú), Colombia, Costa Rica, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Santa Lucía, el Senegal (en nombre de los Estados de África), Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

39. Formularon también declaraciones los representantes de la Alianza del CDB, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, el Grupo de Mujeres del CDB y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

40. A continuación, la Conferencia de las Partes manifestó su acuerdo con el camino a seguir propuesto por el Presidente, en función del cual prepararía un conjunto de textos, que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a saber: el tema 9 A, sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el tema 9 B, sobre los marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el tema 11, sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos; el tema 12 A, sobre movilización de recursos; el tema 13 A, sobre cooperación científica y técnica; y el tema 14, sobre mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión.

Segunda reunión de los jefes de delegación

41. El 18 de diciembre, se celebró una segunda reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a fin de examinar

los proyectos de decisión preparados por el Presidente para los temas del programa fundamentales en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

42. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, Etiopía (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), las Islas Cook, Jamaica, el Japón, Jordania, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Palau, Panamá, el Perú, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Samoa, el Senegal (en nombre de los Estados de África), Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Türkiye, Tuvalu, Uganda, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, el Uruguay y Vanuatu.

Consideración de un paquete de proyectos de decisión sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su adopción

43. En la cuarta sesión plenaria, el 19 de diciembre, el Presidente presentó un conjunto de proyectos de decisión propuestos para su adopción por la Conferencia de las Partes como un paquete, que abarcaba lo siguiente: el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (CBD/COP/15/L.25), el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (CBD/COP/15/L.26), mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión (CBD/COP/15/L.27), creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica (CBD/COP/15/L.28), movilización de recursos (CBD/COP/15/L.29) e información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/COP/15/L.30)⁵.

44. Formularon declaraciones los representantes del Camerún, el Canadá, Egipto, el Gabón, México, Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.

45. Uganda declaró que deseaba que constaran en el informe sus reservas respecto del procedimiento conforme al cual se había adoptado el conjunto de decisiones, a fin de evitar que se sentara un precedente para las deliberaciones futuras de la Conferencia de las Partes.

46. En la quinta sesión plenaria, la representante de la República Democrática del Congo, pidiendo que sus observaciones constaran en el presente informe, dijo que, si bien su Gobierno acogía con satisfacción la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de las cinco decisiones relacionadas, formulaba reservas con respecto a la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a la decisión 15/7, sobre movilización de recursos, en lo que respecta a la financiación y el mecanismo de financiación, y que exhortaba a que se aplicara el artículo 21 del Convenio.

Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes

47. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes tomó nota de que, de conformidad con el reglamento pertinente para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado la lista de observadores admitidos a la reunión (CBD/COP/15/INF/2) y examinaría las credenciales de las delegaciones, e informaría al respecto en una sesión posterior.

48. En consecuencia, en la segunda sesión plenaria, Eric Okoree (Ghana), designado por la Mesa durante la primera parte de la reunión como su representante para informar sobre las credenciales, informó a la Conferencia de las Partes de que 179 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 136 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 114 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que aquellas de 19 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 43 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

⁵ La adopción de cada uno de los proyectos de decisión individuales se indica en la sección pertinente del presente informe.

49. En la cuarta sesión plenaria, la Sra. Jeffery Brown, hablando en nombre del Sr. Okoree, presentó el informe revisado y definitivo sobre las credenciales (CBD/COP/15/INF/26/Rev.1). Informó a la Conferencia de las Partes de que 188 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 164 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 150 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que aquellas de 14 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 24 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

50. La Mesa también informó de que había recibido dos comunicaciones relativas a la representación de Myanmar en las que se comunicaba la designación de dos conjuntos diferentes de personas como representantes de ese país en la reunión. En consonancia con las medidas adoptadas por la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en situaciones similares, la Mesa informó a la Conferencia de que había aplazado una decisión sobre las credenciales concurrentes recibidas de las autoridades de Myanmar y aconsejaba no acreditar a ningún delegado de Myanmar. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la Mesa sobre las credenciales.

51. Varios jefes de delegación habían firmado una declaración que indicaba que presentarían sus credenciales, en la forma apropiada y en su versión original, a la Secretaría Ejecutiva dentro de un plazo de 30 días después de la clausura de la reunión y a más tardar el 19 de enero de 2023. Conforme a la práctica seguida anteriormente, la Conferencia de las Partes aceptó la propuesta de la Mesa de que se permitiera a aquellas delegaciones que aún debían presentar sus credenciales o que habían presentado credenciales que no se ajustaban plenamente a las disposiciones del artículo 18 participar en la reunión en forma provisional.

52. Por consiguiente, al 19 de diciembre de 2022, se habían presentado credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente, como se establecía en el artículo 18 del Reglamento, para los representantes de las siguientes 150 Partes que participaban en la segunda parte de la 15ª reunión: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

53. Al 19 de enero de 2023, otras 10 Partes habían presentado credenciales válidas: Arabia Saudita, Gabón, Honduras, Islas Salomón, Malasia, Malí, Nepal, Sri Lanka, Sudán del Sur y Venezuela (República Bolivariana de).

54. También se recibieron las credenciales de dos Estados que no son Partes, los Estados Unidos y la Santa Sede.

Tema 4. Cuestiones pendientes

55. La Conferencia de las Partes había considerado el tema 4 del programa durante la primera parte de la 15ª reunión y no lo consideró nuevamente durante la segunda parte.

Tema 5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

56. La Conferencia de las Partes había decidido anteriormente, mediante su decisión XIII/33, que su 16ª reunión se celebraría en Türkiye.

57. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes observó que se tenía previsto que la 17ª reunión fuera organizada por una Parte del Grupo de los Estados de Europa Oriental y acordó que el Presidente celebraría consultas con las Partes y prepararía un proyecto de decisión sobre las fechas de la 16ª reunión y futuras reuniones, teniendo en cuenta la recomendación 3/19 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

58. En la segunda sesión plenaria, un representante de Türkiye formuló una declaración en su calidad de anfitrión de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

59. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.35, presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/32.

II. INFORMES

Tema 6. Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

60. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí los informes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones desde la primera parte de la 15ª reunión, a saber: el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12), el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre su 3ª reunión (CBD/SBI/3/21) y los informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 sobre la segunda parte de su 3ª reunión y sobre sus reuniones 4ª y 5ª (CBD/WG2020/3/7, CBD/WG2020/4/4 y CBD/WG2020/5/5, respectivamente).

61. Seguidamente, la Conferencia de las Partes escuchó informes orales de las presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de las copresidencias del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

62. La Conferencia de las Partes tomó nota de la información proporcionada y acordó considerar las recomendaciones de los órganos subsidiarios en relación con los temas pertinentes del programa.

III. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Tema 7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios

63. En la primera sesión plenaria, la Secretaría Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024 (CBD/COP/15/7).

64. Los tres órganos establecieron un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por Hamdallah Zedan (Egipto), con el mandato de examinar el proyecto de presupuesto para el bienio 2023–2024 en detalle.

65. El Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto informó sobre la labor del grupo en las dos sesiones plenarias de balance.

66. En la quinta sesión plenaria, el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto presentó su informe final sobre la labor del grupo.

67. Seguidamente, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.31 presentado por el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto y lo aprobó como decisión 15/34.

68. El representante de Noruega anunció que su Gobierno contribuiría 10 millones de coronas noruegas (equivalentes a 1 millón de dólares de los Estados Unidos) para la labor entre períodos de sesiones en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

IV. REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

Tema 8. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

A. Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

69. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 8 A del programa en su primera reunión, el 7 de diciembre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en las recomendaciones 23/1 y 24/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraban en la recopilación de proyectos de decisión.

70. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

71. En su segunda reunión, el 9 de diciembre de 2022, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.3.

72. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/2.

B. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

73. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 8 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre la revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, preparado sobre la base de la recomendación 3/1 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre la revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD/COP/15/9) y sus adiciones (CBD/COP/15/9/Add.1 y CBD/COP/15/9/Add.2).

74. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

75. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.4.

76. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/3.

V. EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020, ASUNTOS RELACIONADOS Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN

Tema 9. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

A. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

77. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 9 A del programa en su primera reunión, junto con el tema 13 del programa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basado en la recomendación 4/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, y el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en sí mismo, que figuraba en el anexo de la recomendación 5/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

78. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Francis Ogwal (Uganda) y Basile van Havre (Canadá), para seguir discutiendo el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con miras a finalizarlo.

79. Durante su tercera sesión plenaria, que sirvió como sesión de balance, la Conferencia de las Partes acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos, que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el subtema 9 A, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes.

80. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.25, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/4.

B. Marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

81. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 9 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre seguimiento, que incluía una evaluación de los indicadores de cabecera y propuestas de indicadores adicionales, así como indicadores de componentes y complementarios para el seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El proyecto de decisión, que había sido elaborado por la Secretaria Ejecutiva sobre la base de la recomendación 24/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, figuraba en la recopilación de proyectos de decisión. El Grupo también tuvo ante sí el informe del taller de expertos sobre el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/ID/OM/2022/1/2).

82. El grupo de trabajo solicitó al grupo de contacto establecido en relación con el subtema 9 A que considerara los indicadores de cabecera. También estableció un grupo de amigos de la Presidencia, encabezado por Hesiquio Benítez (México) y abierto a todas las Partes interesadas, para examinar el proyecto de decisión en relación con el subtema y abordar cualquier tema transversal que surgiera de la revisión de los indicadores de cabecera por el grupo de contacto.

83. Durante su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el subtema 9 B, para su consideración.

84. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.26, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/5.

C. Estrategia de comunicación

85. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 9 C del programa en su primera reunión, junto con el subtema 13 C sobre comunicación. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre la estrategia de comunicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y otro proyecto de decisión sobre comunicación, que se basaban en las recomendaciones 3/18 y 3/5 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, respectivamente, y que figuraban en la recopilación de proyectos de decisión.

86. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía proyectos de decisión revisados para su consideración por el Grupo.

87. En su tercera reunión, el 17 de diciembre, el Grupo de Trabajo I consideró un único proyecto de decisión combinado revisado sobre comunicación presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.23.

88. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/14.

D. Plan de Acción sobre Género

89. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 9 D del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión relativo a un plan de acción sobre género, basado en la recomendación 3/3 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

90. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

91. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.24.

92. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/11.

Tema 10. Mejora de la integración con respecto a las disposiciones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas

A. Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

93. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 10 A del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre la elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, basado en la recomendación 11/2 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

94. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo, en el entendido de que no era necesario resolver el texto entre corchetes del anexo II del proyecto de decisión en la reunión en curso, dado que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones seguiría considerando el nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) en su 12ª reunión.

95. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.8.

96. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/10.

97. Hubo una declaración del representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

B. Diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

98. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 10 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre las áreas temáticas y otras cuestiones transversales, basado en la recomendación 11/1 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

99. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta presentaría el proyecto de decisión como un documento de sesión para su consideración por el Grupo.

100. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.6.

101. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/20.

C. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

102. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 10 c) del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica, basado en la recomendación 11/4 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

103. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta presentaría el proyecto de decisión como un documento de sesión para su consideración por el Grupo.

104. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.7.

105. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/21.

Tema 11. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

106. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 11 del programa en su primera reunión, junto con el tema 14 del programa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión incluido en la recomendación 5/2, preparado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta sus recomendaciones 3/2 y 4/2, y la información proporcionada en la nota de la Secretaria Ejecutiva relativa a información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/WG2020/5/3).

107. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Gaute Voigt-Hanssen (Noruega) y Laticia Tshitwamulomoni (Sudáfrica), para que preparara un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

108. Durante su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes en el Convenio acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el tema 11, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes.

109. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.30, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/9.

Tema 12. Movilización de recursos y el mecanismo financiero

A. Movilización de recursos

110. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 12 A del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/6 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

111. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Ines Verleye (Bélgica) y Shonisani Munzhedzi (Sudáfrica), para preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

112. Durante su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el subtema 12 A, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes.

113. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.29, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/7.

114. En la quinta sesión plenaria, el representante de Suiza, pidiendo que sus observaciones constaran en el presente informe, dijo que su país seguiría prestando apoyo a los países en desarrollo que necesitaran asistencia con la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que esperaba que también lo prestaran otros países que estuvieran en condiciones de hacerlo. Añadió, no obstante, que su Gobierno no estaba convencido acerca del valor añadido del nuevo fondo mundial para la biodiversidad que se establecería en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y centrado en la asistencia oficial para el desarrollo como fuente principal de financiación, y que no tenía intención de contribuir al nuevo fondo a menos que tuviera certeza de que sus contribuciones darían lugar a fondos complementarios adicionales provenientes de fuentes privadas y de que el nuevo fondo sería innovador en cuanto al acceso y los instrumentos.

B. El mecanismo financiero

115. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 12 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/7 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre asuntos relacionados con la orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/COP/15/10).

116. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial presentó el informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/COP/15/8).

117. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Greg Filyk (Canadá) and Laura Bermúdez (Colombia), para preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

118. En su cuarta reunión, el 19 de diciembre, el Grupo de Trabajo I escuchó un informe de los copresidentes del grupo de contacto sobre la labor de ese grupo.

119. Seguidamente, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.33.

120. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/15.

121. El representante de la República Islámica del Irán, pidiendo que sus observaciones constaran en el presente informe, dijo que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial era el mecanismo financiero oficial para el Convenio, y que era inapropiado que determinados países que reunían las condiciones para recibir financiación enfrentaran barreras y restricciones políticas para obtener acceso a financiación de esa entidad, y que debían eliminarse esas barreras y restricciones políticas.

Tema 13. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica, gestión de conocimientos y comunicación

A. Creación de capacidad y cooperación científica y técnica

122. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 13 A del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre creación de capacidad y cooperación científica y técnica, basado en la recomendación 3/8 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía un informe resumido de la revisión de los programas de cooperación científica y técnica (CBD/COP/15/12).

123. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Laura Bermúdez (Colombia) y Hayo Haanstra (Países Bajos), para preparar una versión revisada del proyecto de decisión, incluidos los anexos del mismo, para su consideración por el Grupo.

124. Durante su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el subtema 13 A, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes.

125. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.28, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/8.

B. Gestión de conocimientos

126. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 13 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre gestión de conocimientos basado en la recomendación 3/10 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía un informe sobre los progresos en materia de gestión de conocimientos y el mecanismo de facilitación (CBD/COP/15/INF/9).

127. El Grupo de Trabajo I solicitó al grupo de contacto establecido en relación con el subtema 13 A que también abordara el subtema 13 B, incluido el proyecto de decisión propuesto, centrándose en determinar el camino que se seguiría una vez que hubiera terminado su trabajo en relación con la creación de capacidad.

128. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.32.

129. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/16.

C. Comunicación

130. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 13 C del programa en su primera reunión, junto con el subtema 9 C (véanse los párrs. 85 a 88).

Tema 14. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

131. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 14 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, basado en la recomendación 3/11 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

132. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Gillian Guthrie (Jamaica) y Andrew Stott (Reino Unido), para preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

133. Durante su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que su Presidente prepararía un conjunto de textos que constituirían un paquete y abarcarían los temas del programa estrechamente relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el tema 14, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes.

134. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/15/L.27, que figuraba en el conjunto de proyectos de decisión presentado por el Presidente, y lo adoptó como decisión 15/6.

Tema 15. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales

A. Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

135. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 15 A del programa en su segunda reunión, el 8 de diciembre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 24/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, y documentos que contenían información actualizada sobre la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (CBD/COP/15/13), e información de respaldo sobre posibles solicitudes para tener en cuenta en el programa de trabajo renovable hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (CBD/COP/15/INF/7). La Presidenta señaló que el proyecto de decisión debía ser actualizado.

136. La Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hizo una breve presentación en la que destacó las sinergias entre la labor de la Plataforma y aquella de la Conferencia de las Partes.

137. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Colombia, el Ecuador, la India, el Japón, Kenya, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, el Reino Unido, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Türkiye, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y el Uruguay.

138. El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto, copresidido por Hesiquio Benítez (México) y Janina Heim (Alemania), encargado de buscar soluciones para las cuestiones pendientes.

139. En su séptima reunión, el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de los copresidentes del grupo de contacto, tras lo cual consideró un proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.11.

140. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/19.

B. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales

141. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 15 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/12 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre los documentos de información presentados por organizaciones asociadas (CBD/COP/15/14).

142. El Grupo de Trabajo I escuchó breves presentaciones de los representantes de las secretarías de los convenios y organizaciones cuyos órganos rectores se habían reunido recientemente y habían abordado asuntos relacionados con su cooperación con el Convenio y con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a saber, la Comisión Ballenera Internacional, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, el Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

143. El representante del Japón formuló una declaración.

144. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

145. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.21.

146. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/13.

Tema 16. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

A. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores: enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica

147. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 16 A del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica basado en la recomendación 3/15 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como tres documentos de información con recopilaciones de las comunicaciones remitidas por Partes y observadores sobre ese enfoque y el plan de acción voluntario para complementarlo (CBD/COP/15/INF/10, CBD/COP/15/INF/11 y CBD/COP/15/INF/12).

148. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Carlos Albuquerque (Unión Europea) y Stanislas Mouba (Gabón), encargado de examinar el tema y preparar una propuesta sobre el camino a seguir.

149. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.34.

150. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/17.

B. Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

151. El Grupo de Trabajo I consideró el subtema 16 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/14 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

152. El Grupo de Trabajo I acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas sobre las pocas cuestiones pendientes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

153. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.22.

154. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/12.

Tema 17. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

155. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 17 del programa en su segunda reunión, junto con el tema 13 del programa de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el tema 12 del programa de la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/13 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en las recopilaciones de proyectos de decisión de los tres órganos (CBD/COP/15/2; CBD/CP/MOP/10/1/Add.5; y CBD/NP/MOP/4/1/Add.5, respectivamente).

156. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, México, el Reino Unido y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

157. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

158. En su quinta reunión, el 9 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta.

159. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, el Canadá, Côte d'Ivoire, Malí, Namibia, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tayikistán, el Togo y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

160. El Grupo de Trabajo II acordó que determinadas Partes mantendrían deliberaciones multilaterales a fin de resolver las cuestiones pendientes.

161. En su sexta reunión, el 10 de diciembre, el Grupo de Trabajo II reanudó su examen del proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.9.

162. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/18.

Tema 18. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

163. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 18 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/COP/15/15).

164. El representante del Canadá formuló una declaración.

165. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del Grupo, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

166. En su décima reunión, el 16 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.20.

167. Durante las deliberaciones, el Grupo de Trabajo II convino en que la siguiente observación del representante del Japón se reflejara en el presente informe. El representante del Japón dijo que, con respecto a la ejecución del programa de trabajo por parte de la Secretaría, era importante recordar a las Partes que era necesario tener en cuenta los límites presupuestarios y que la Secretaría utilizara sus recursos de manera eficaz y eficiente al realizar su labor.

168. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/33.

VI. OTRAS CUESTIONES TÉCNICAS

Tema 19. Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas

169. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 19 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado mundial, carencias y oportunidades de las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas (CBD/COP/15/INF/3).

170. El representante de Zimbabwe formuló una declaración en nombre de los Estados de África.

171. El Grupo de Trabajo II tomó nota de la información que figuraba en el documento CBD/COP/15/INF/3.

Tema 20. Diversidad biológica marina y costera

A. Áreas marinas de importancia ecológica o biológica

172. El Grupo de Trabajo II consideró el subtema 20 A en su primera reunión, el 7 de diciembre, señalando que era necesario considerar dos resultados distintos, derivados de los debates sobre el asunto que se habían mantenido tanto en la 23ª reunión como en la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

1. Áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el océano Atlántico nordeste y zonas adyacentes

173. Para examinar la primera parte del subtema, el Grupo de Trabajo II tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 23/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

174. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta presentaría el proyecto de decisión como un documento de sesión para su consideración por el Grupo.

175. En su séptima reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.13.

176. Durante el debate, el Grupo de Trabajo II acordó que las siguientes observaciones de representantes constarían en el informe de la reunión. El representante de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros señaló que la identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica era un proceso geográfico y no jurídico, cuyos resultados deberían seguir surgiendo de un ejercicio científico y técnico y no deberían utilizarse para prejuzgar ninguna cuestión relacionada con la soberanía, los derechos soberanos o la jurisdicción de los Estados ribereños o los derechos de otros Estados. La representante del Reino Unido,

recordando que, en su décima reunión, la Conferencia de las Partes había subrayado que, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la selección de medidas de conservación y ordenación eran cuestiones de los Estados, señaló que su Gobierno deseaba ver un proceso que requiera el acuerdo de todos los Estados interesados para las propuestas en las que las áreas marinas de importancia ecológica o biológica se superponen con zonas sujetas a la jurisdicción nacional o se sitúan dentro de zonas objeto de controversia.

177. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/25.

2. *Áreas marinas de importancia ecológica o biológica: tareas adicionales*

178. Al considerar la segunda parte del subtema, el Grupo de Trabajo II tuvo ante sí la recomendación 24/10 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en el informe del Órgano Subsidiario sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12), así como un informe del foro de debate en línea sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en preparación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/EBSA/OM/2022/2/1) y propuestas presentadas por las Partes y observadores sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del tema 6 del programa de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario (CBD/SBSTTA/24/INF/41).

179. El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto, copresidido por Marie-May Jeremie (Seychelles) y Renée Sauvé (Canadá), encargado de tratar las cuestiones pendientes de resolución y de preparar un proyecto de decisión basado en la labor del Órgano Subsidiario y los resultados del foro de debate en línea.

180. En sus reuniones sexta y séptima, el Grupo de Trabajo II escuchó informes provisionales sobre la labor del grupo de contacto.

181. En su octava reunión, el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.14.

182. El Grupo de Trabajo II acordó dejar constancia en el presente informe de las observaciones de la Presidenta en las que reconocía la frustración de los representantes ante la falta de tiempo para debatir el proyecto de modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas, y de su petición de que se asigne tiempo suficiente para tratar el tema en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como en las reuniones precedentes de sus órganos subsidiarios, con miras a terminar de elaborar y adoptar modalidades para esas descripciones en la 16ª reunión.

183. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/26.

B. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

184. El Grupo de Trabajo II consideró el subtema 20 B del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí la recomendación 23/9 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en el informe del Órgano Subsidiario sobre su 23ª reunión (CBD/SBSTTA/23/9), así como un informe relativo al foro de debate en línea sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera en preparación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/MCB/OM/2022/1/1) y propuestas presentadas por las Partes y observadores sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera en el marco del tema 6 del programa de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/24/INF/42).

185. El Grupo de Trabajo II acordó que el grupo de contacto establecido para el subtema 20 A.2 también estaría encargado de abordar las cuestiones pendientes de resolución en el subtema 20 B y de preparar un proyecto de decisión basado en la labor del Órgano Subsidiario y los resultados del foro de debate en línea.

186. En su cuarta reunión, el 9 de diciembre, y en su sexta reunión, el Grupo de Trabajo II escuchó informes provisionales sobre la labor del grupo de contacto.

187. En su séptima reunión, tras un informe de los copresidentes del grupo de contacto, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por su Presidenta.

188. Formularon declaraciones los representantes de Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, el Ecuador, Egipto, Filipinas, Islandia, el Japón, México, el Reino Unido, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

189. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo II reanudó su examen del proyecto de decisión y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.15.

190. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/24.

Tema 21. Especies exóticas invasoras

191. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 21 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 24/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

192. El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de composición abierta de amigos de la Presidencia, facilitado por Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina) y Azalia binti Mohamed (Malasia), para seguir debatiendo el asunto.

193. En su séptima reunión, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de los cofacilitadores del grupo de amigos de la Presidencia, tras lo cual consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.12.

194. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/27.

Tema 22. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

195. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 22 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 23/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

196. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta presentaría el proyecto de decisión como un documento de sesión para su consideración por el Grupo.

197. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.5.

198. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/23.

199. El representante de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre formuló una declaración.

Tema 23. Diversidad biológica y cambio climático

200. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 23 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 23/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía información complementaria al examen de nueva información científica y técnica sobre diversidad biológica y cambio climático y posibles consecuencias para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD/COP/15/INF/21).

201. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de composición abierta de amigos de la Presidencia, cofacilitado por Sigurdur Thrainsson (Islandia) y Rita El Zaghoul (Costa Rica), para seguir tratando el asunto a fin de que la Presidenta pudiera preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

202. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe provisional sobre los progresos realizados en la labor del grupo de amigos de la Presidencia.

203. En su novena reunión, el 16 de diciembre, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de uno de los cofacilitadores del grupo de amigos de la Presidencia, que había sido convertido posteriormente en un grupo de contacto. Seguidamente, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta.

204. Formularon declaraciones los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, Etiopía, Filipinas, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Marruecos, Noruega, el Reino Unido, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y el Uruguay.

205. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión con otras revisiones para que fuera considerado por el Grupo, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

206. En su décima reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.19.

207. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/30.

208. Tras la adopción, la representante de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, pidiendo que sus observaciones constaran en el presente informe, lamentó que, debido a la oposición de algunas Partes, la decisión no hiciera referencia a la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, sobre soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible, que se había acogido como un hito importante para reconocer el vínculo esencial entre la biodiversidad y el cambio climático en decisiones recientes de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Conferencia de las Partes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

Tema 24. Diversidad biológica y agricultura

209. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 24 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 24/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

210. El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto, copresidido por Hendrik Segers (Bélgica) y Eric Okoree (Ghana), para seguir debatiendo el asunto.

211. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de los copresidentes del grupo de contacto sobre la labor del grupo y acordó que la Presidenta del Grupo de Trabajo II prepararía un proyecto

de decisión revisado para que el Grupo de Trabajo lo considerara basándose en la labor del grupo de contacto.

212. En su séptima reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta.

213. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Guatemala, Honduras, Indonesia, el Japón, Marruecos, Micronesia (Estados federados de), Mongolia, Noruega, el Perú, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

214. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo II siguió considerando del proyecto de decisión revisado y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.16.

215. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/28.

Tema 25. Diversidad biológica y salud

216. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 25 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 24/7 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

217. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas con miras a preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

218. En su sexta reunión, el Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de amigos de la Presidencia, cofacilitado por Barbara Engels (Alemania) y Andrew Rhodes-Espinoza (México), para abordar las cuestiones pendientes de resolución a fin de que su Presidenta pudiera preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

219. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de los cofacilitadores del grupo de amigos de la Presidencia, tras lo cual consideró un proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.17.

220. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 15/29.

Tema 26. Naturaleza y cultura

221. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 26 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 11/3 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas y la recomendación 23/5 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

222. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta celebraría consultas oficiosas con miras a abordar las cuestiones pendientes de resolución y preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

223. En su sexta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.10.

224. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/22.

Tema 27. Biología sintética

225. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 27 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 24/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

226. El representante del Brasil formuló una declaración.

227. El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto, copresidido por Ntakadzeni Tshidada (Sudáfrica) y Werner Schenkel (Alemania), encargado de abordar el texto que estaba entre corchetes en el proyecto de decisión y de preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo.

228. En sus reuniones cuarta y novena, el Grupo de Trabajo II escuchó informes provisionales sobre la labor del grupo de contacto. En esta última reunión, el Grupo escuchó también un breve informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los Riesgos Biológicos, a cargo de un representante de la Organización Mundial de la Salud. Seguidamente, consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.18.

229. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión como decisión 15/31.

VII. ASUNTOS FINALES

Tema 28. Otros asuntos

230. Habida cuenta de la suspensión de la reunión, como se indica en relación con los temas 2 A y 30 del programa en el presente informe, la Conferencia de las Partes no trató el tema 28.

Tema 29. Adopción del informe

231. Debido a la suspensión de la reunión, como se indica en relación con los temas 2 A y 30 del programa en el presente informe, la Conferencia de las Partes no trató el tema 29.

Tema 30. Clausura de la reunión

232. Como se indica en relación con el tema 2 A del programa, no resultó posible llevar a cabo la elección de la Mesa y concluir la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la quinta sesión plenaria.

233. Por consiguiente, el Presidente propuso suspender la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes a fin de permitir que las Partes resolvieran sus diferencias en relación con la elección de la Mesa en una continuación de la reunión, que se convocaría en una fecha posterior, y pidió a los miembros de la Mesa de la reunión y a los miembros de las Mesas de los otros órganos que se mantuvieran en funciones hasta la conclusión de la continuación de la reunión. Ninguna de las Partes expresó opiniones contrarias.

234. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente suspendió la reunión el 20 de diciembre de 2022 a la 1.00 hora.

Anexo

ORGANIZACIONES REPRESENTADAS EN LA 15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, LA 10ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA 4ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

[En preparación]
